



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0046-2018-UNAP

Iquitos, 10 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 016-2018-OCA-UNAP, presentado el 10 de enero de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Rios, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de enero de 2018, para que realice gestiones administrativas en diferentes instituciones universitarias de la capital respecto al proceso de admisión 2018 a realizarse en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de enero de 2018, de don **Julio Abel Soplin Rios**, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio Abel Soplin Rios**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio Abel Soplin Rios, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. DGA, OGP, OCA, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL